

Expediente: **584/25-A8**

Carátula: **GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS C/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO*

20248027674 - *GONZALEZ, Jorge Raul-ACTOR*

20248027674 - *PAZ, Victor Hugo-ACTOR*

27210744067 - *GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO*

27210744067 - *HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO*

27324132444 - *HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO*

20248027674 - *ALDERETE, Julio Cesar-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 584/25-A8



H105016379143

JUICIO: GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS c/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 584/25-A8 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación efectuada el 07/09/26 por el letrado Veneziano Hugo Ernesto por la parte actora:

I. Tengo presente el oficio diligenciado en fecha 01/09/26 ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A que se adjunta. A conocimiento de la contraparte.

II. Atento a que el oficio dirigido al Correo Oficial de la República Argentina S.A en fecha 31/08/26 en el presente cuaderno de pruebas, posee el mismo tenor que el librado en el CPA N° 2, deberá estarse a la contestación de oficio efectuada por el Correo Oficial de la República Argentina S.A en fecha 08/09/26 en el referido cuaderno de pruebas. En consecuencia, al pedido de libramiento de nuevo oficio no ha lugar por inoficioso.

III. Atento el estado procesal del presente cuaderno de pruebas y surgiendo de lo informado por el Correo Oficial de la República Argentina S.A., que la codemandada, Sra. Henry Claudia Ruth, fue debidamente notificada el día 15/07/2026 de la audiencia de absolución de posiciones fijada para el 02/09/26, corresponde proveer la reserva dispuesta en proveído de igual fecha en los siguientes términos:

a) Tener presente el apercibimiento dispuesto por el Art. 360 del CPCyC, supletorio al fuero, para su valoración en definitiva por cuanto la absolvente no ha comparecido a la audiencia fijada para el día 02/09/26 a horas 08:00 pese a encontrarse debidamente notificada.

b) Firme el presente, corresponde desbloquear el acceso informático del pliego de posiciones oportunamente reservado para su compulsa por las partes. ENS. 584/25-A8.

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.